

Diplomatura en Derecho de Daños

San Luis, Agosto hasta Diciembre de 2024.

Modalidad semi presencial (6 clases presenciales y 9 virtuales)

Director Académico: Dr. Marcelo LÓPEZ MESA

Coordinador:

Cuerpo de profesores

Dres. Marcelo López Mesa, Ursula Cristina Basset, Elio Riccitelli, Jorge Frega, Claudio Leiva, Juan Manuel Matera, Gonzalo Fernández Moores, Santiago Deluca, Manuel Burgueño Ibarguren y Facundo Martínez Paz,

Organizan

Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis

Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires (ANCBA)



Auspician

Editorial Hammurabi

Revista Argentina de Derecho Civil

Grupo Professional

Programa

Clases presenciales

Primera clase: Día Jueves 8 de agosto, 16 hs. Responsabilidad civil de los bancos y entidades financieras. Régimen legal aplicable. Responsabilidad por estafas y otras defraudaciones (phishing, vishing, smishing, etc.). Tipos de responsabilidad bancaria: contractual y extracontractual. Diversos supuestos. Cajas de seguridad, cuenta corriente, etc. Deber de prevención del daño por el banco. Cuantificación del daño. **Dr. Marcelo LÓPEZ MESA.**

Segunda clase: Día Viernes 9 de Agosto, 15 hs. Responsabilidades reflejas. Responsabilidad del patrón por el hecho del empleado. Análisis exegético del art. 1753 CCC. Abuso del cargo. Exceso. Criterios jurisprudenciales predominantes. **Responsabilidad civil de la persona jurídica (art. 1763 CCC). Responsabilidad del controlante y de socios, asociados y miembros de personas jurídicas. Análisis exegético del art. 144 CCC.** El levantamiento del velo societario y sus diversas aplicaciones en materia laboral, comercial y administrativa. Las modificaciones profundas introducidas en la materia por el art. 144 CCC. **Dr. Marcelo LÓPEZ MESA.**

Tercera clase: Día Jueves 12 de septiembre de, 16,00 hs. Derecho de familia y responsabilidad civil. Las particularidades de la responsabilidad civil en el derecho de familia. Los diversos supuestos que pueden presentarse en la temática. Rubros resarcibles. Jurisprudencia en la materia. **Dra. Ursula Cristina BASSET.**

Cuarta clase: Día Viernes 13 de Septiembre, 15:00 hs. Bioética y responsabilidad civil. Los dilemas de la vida y de la muerte. Muerte cerebral, muerte declarada a los efectos de trasplantes. Ley "Justina". El inicio de la vida: aborto no punible y legalización. Diversas situaciones médicas respecto de la vida y de la muerte. Responsabilidad civil. Identidad y responsabilidad civil. Falta de reconocimiento paterno y daño moral. **Dra. Ursula Cristina BASSET.**

Quinta clase. Día Jueves 2 de octubre de, 16,00 hs. La Ciencia Médica hoy. Los médicos y sus deberes ante los pacientes. Los viejos y los nuevos deberes. Los deberes relacionados con la información. Las exigencias que las sucesivas leyes de derechos del paciente, de muerte digna, de trasplante de órganos ("Ley Justina") y otras colocan sobre los médicos y sanatorios. Deberes jurídicos de éstos. Información y consentimiento informado: a quién dar la información previa al consentimiento?, de qué manera? Y con qué profundidad? Efectos. Efectos del consentimiento del paciente: casos en que sólo el paciente puede consentir y casos en que pueden hacerlo sus familiares por él. Y qué familiares?. Forma de instrumentar el consentimiento y contenido del mismo. Historia clínica: modo de llevarla debidamente. El descalce entre las diversas leyes de derechos del paciente y las leyes provinciales de ejercicio de la medicina. Posibles soluciones. **Dr. Marcelo LÓPEZ MESA.**

Sexta clase: Día Viernes 3 de octubre de, 16,00 hs. La responsabilidad personal del médico: Principales supuestos de mala praxis. *Lex artis* y heterodoxia. El deber de actuación diligente y sus alcances. Los deberes de cuidado a cargo del médico. Medicina a la defensiva. Diagnóstico, terapéutica aconsejada, tratamiento y responsabilidad. Diversos supuestos. La doctrina del daño desproporcionado en el derecho español y argentino, sus aplicaciones a casos y sus efectos jurídicos. **Presupuestos de la responsabilidad civil del médico. Las causales de excusación del daño:** hecho y culpa del paciente. Negativa al tratamiento. Consentimiento informado (o asentimiento esclarecido). Caso fortuito y fuerza mayor. Estado de necesidad justificante. La "objeción de conciencia" y su eficacia justificante. El estado de la ciencia y los riesgos del desarrollo. **Dr. Marcelo LÓPEZ MESA.**

Clases virtuales

Séptima clase. Día viernes, 23 de agosto a las 16,00 hs. El amparo de salud. El reclamo de cobertura de enfermedades y tratamientos por medio de un proceso de amparo: posibilidades y límites. Principales aspectos procesales y de fondo. Jurisprudencia vigente en la materia. **Dres. Gonzalo FERNÁNDEZ MOORES y Santiago DELUCA.**

Octava clase: Día Viernes, 30 de agosto a las 16,00 hs. Medidas cautelares, tutelas urgentes y anticipatorias. La importancia de las medidas cautelares y otras medidas anticipatorias. La reformulación de la teoría cautelar con motivo de la función preventiva de la responsabilidad civil (arts. 1710 a 1713 y concordantes CCC). **Medidas autosatisfactivas: concepto, posibilidades y alcances de la herramienta.** La anticipación de las medidas como respuesta a la lentitud de los procesos. Requisitos de procedencia de las medidas autosatisfactivas. Diversos supuestos en materia de salud. **Dres. Gonzalo FERNÁNDEZ MOORES y Santiago DELUCA.**

Novena Clase: 1 de Octubre 16,00 hs. La protección del consumidor y las vías para lograrla. El derecho del consumo y los daños producidos en relaciones de consumo. Determinación de qué contratos caen dentro de la órbita protectora del consumo. La responsabilidad civil y el derecho del consumo. Interacciones e influencias mutuas. La protección del consumidor a través de la imposición de sanciones. Daño directo, daño punitivo. El daño punitivo y las dificultades que ha generado su imputación y su cuantificación. Los casos más resonantes en materia de daños punitivos en Argentina. ¿Son inconstitucionales? Otros aspectos de interés. Tutela procesal del consumidor. Acción de protección. **Dr. Claudio LEIVA.**

Decima Primera Clase: 25 de octubre , 16,00 hs. Responsabilidad del Estado. Régimen vigente. Aplicabilidad del Código Civil y Comercial o de otros cuerpos normativos, ante la falta de legislación provincial en la materia. Presupuestos de la responsabilidad del Estado. Clases de responsabilidad del Estado. Rubros resarcibles. Diferentes supuestos. **Dr. Elio RICCITELLI.**

Decima Segunda Clase: 8 de Noviembre, 16,00 hs. Responsabilidades especiales: responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de actividades. Accidentes de tránsito. Animales. Riesgo y vicio de la cosa. Diversos supuestos. El reclamo de accidentes de trabajo por acción civil. **Dr. Juan Manuel MATERA.**

Decima Tercera Clase: 15 de noviembre, 16,00 hs. La cuantificación del daño corporal en el CCC: Rubros resarcibles en el nuevo Código Civil y Comercial. Daño patrimonial: daño emergente, lucro cesante y pérdida de chance. Clases de chances: de curación, de sobrevida, de mantenimiento de un órgano, etc. Daño a la salud. Análisis y cuantificación de cada uno. Daño extrapatrimonial. Pautas de valuación. Placeres sustitutivos. Criterios de apreciación del daño en casos diversos. Ejercicios de cuantificación y de apreciación causal. Los daños punitivos y su compleja valuación. Condena prepaga y obras sociales por daño punitivo. **Dres. Manuel BURGUEÑO IBARGUREN y Facundo MARTÍNEZ PAZ.**

Decima Cuarta Clase: 13 de Diciembre , 16,00 hs. El seguro de responsabilidad civil. Principales aspectos. Obligaciones del asegurado. Alcance de la cobertura. Existencia de franquicia. Oponibilidad de la franquicia al damnificado. Causales de exclusión de

cobertura. La culpa grave: supuestos. Consecuencias de la culpa grave en cuanto al seguro. **Dr. Jorge FREGA.**

Decima Quinta Clase: 6 de Diciembre , 16,00 hs. Incumplimiento del contrato y daño. ¿Unicidad del régimen resarcitorio? Análisis de los arts. 1082, 490 inc. e) y cctes. CCC. Daño moratorio y daño por incumplimiento definitivo. Cumplimiento tardío y cumplimiento defectuoso. Diferencias. Contratos de larga duración: rescisión intempestiva y daño. Obligaciones de plazo esencial. Régimen de los arts. 955 y 956 CCC. Régimen del daño contractual y su reparación. Diversas normas implicadas. Análisis exegético y fallos judiciales. **Dr. Marcelo LÓPEZ MESA.**